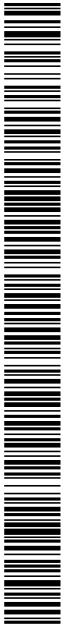


DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2026000147
Código Seguro de Verificación: 25833017-ec50-459d-929f-15791c31cfd Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26522452 Fecha de impresión: 25/09/2026 07:37:14 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 24/09/2026 08:51	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Recursos Humanos

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en su sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2026, acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas de las pruebas selectivas para la provisión de personal funcionario de carrera para cubrir una plaza de Profesor/a superior de la Banda de Música, especialidad trompeta y una plaza de Ingeniero/a superior de telecomunicaciones por el turno libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Esta convocatoria, se regirá por las Bases Genéricas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 29 de diciembre y 9 de febrero de 2021, así como por las indicadas bases específicas, que estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos de la Corporación (<https://sedeelectronica.alicante.es/edictos.php>), en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y en la página web municipal (<https://w3.alicante.es/rrhh/oposiciones/>).

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

CONVOCATORIA N.º 36

**BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE PROFESOR/A
SUPERIOR DE LA BANDA DE MÚSICA ESPECIALIDAD TROMPETA, TURNO
LIBRE . OEP 2024**

**BASE PRIMERA
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Se convoca a los/las interesados/as en cubrir, como funcionarios/as de carrera **UNA (1) plaza de PROFESOR/A SUPERIOR DE LA BANDA DE MÚSICA ESPECIALIDAD TROMPETA**, incluidas en la **Oferta de Empleo Público del año 2024**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos especiales, Grupo profesional A Subgrupo A1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

C) El sistema de acceso es el de turno libre

En todo lo no previsto en estas Bases serán de aplicación las normas siguientes: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre. Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en lo que resulte vigente. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/las funcionarios/as de Administración Local. Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana y demás normativa de aplicación.

A estas convocatorias se podrán acumular las plazas vacantes que se produzcan hasta la celebración del primer ejercicio del que consta el procedimiento selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente Oferta de Empleo Público y previo acuerdo al respecto de la Junta de Gobierno Local y publicación en forma del incremento de plazas propuesto.

**BASE SEGUNDA
REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

- Estar en posesión del título de Profesor/a superior de música especialidad Trompeta, o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, o equivalente, que corresponda, conforme al sistema vigente de titulaciones acreditado por la Administración Educativa competente (equivalencia MECES), o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de este, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

En todo caso la equivalencia deberá ser acreditada y aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos por las personas aspirantes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Con la presentación de la instancia la persona interesada declara que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Primera de las Genéricas así como los establecidos en este apartado.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo.

Para ser admitido/a en el proceso se deberá haber abonado, mediante el procedimiento señalado en las Bases Genéricas y en concepto de derechos de examen la cantidad de **37,08 €**, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, (BOP de 27 de febrero de 2017).

Los citados derechos de examen sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos al procedimiento selectivo por falta de algunos de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo. La devolución de los derechos de examen no procederá en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

BASE TERCERA PROCESO DE SELECCIÓN

Durante la celebración de las pruebas los/las aspirantes no podrán disponer ni ser portadores de dispositivos electrónicos, de telefonía, mensajería o similares que permitan la comunicación, consulta, transmisión de información, la voz, registro y difusión de imágenes. El incumplimiento de esta norma comportará la exclusión del proceso selectivo de la persona aspirante.

El proceso de selección por turno libre, oposición para el acceso a las plazas de **PROFESOR/A SUPERIOR DE LA BANDA DE MÚSICA ESPECIALIDAD TROMPETA**, constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio.

EJERCICIO PRIMERO

El ejercicio consistirá en contestar por escrito sesenta (60) preguntas más seis (6) de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como "Anexo temario general" de la presente convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: 75 minutos.

Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada **correctamente**, puntuará **0'167 puntos**.
- Cada pregunta contestada de forma **incorrecta** (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0'055 puntos, es decir, se puntuará con **-0'055 puntos**.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

EJERCICIO SEGUNDO

El ejercicio consistirá en desarrollar por escrito **dos temas**, determinados por sorteo público, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, siendo uno de ellos de los temas 1 a 35 del temario específico de esta convocatoria, y el otro de los temas 36 a 72 del mismo. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: 3 horas.

Dichos temas serán leídos por el/a aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que considere oportunas.

El órgano de selección valorará atendiendo a los siguientes porcentajes: 70 por ciento los conocimientos, 15 por ciento la claridad y el orden de ideas, 10 por ciento la calidad de la expresión escrita, y 5 por ciento la forma de presentación y exposición.

EJERCICIO TERCERO: SUPUESTO PRÁCTICO

Este tercer ejercicio, a decisión del tribunal, podrá realizarse el mismo día o bien en días sucesivos

Consistirá en la superación de las siguientes pruebas mediante la interpretación de las siguientes obras, las cuales tienen carácter eliminatorio, siendo necesario obtener, al menos 5 puntos para superarlas:

- Primera Prueba: Interpretación del Concierto para Trompeta y Orquesta de HENRI TOMASI.

- Segunda Prueba: Interpretación del Concierto en Mib Mayor para Trompeta y Orquesta HAYND.

Estas pruebas se realizarán obligatoriamente con acompañamiento de piano, siendo por cuenta del opositor llevar al pianista que le haya de acompañar en toda aquellas piezas que lo requieran.

- Tercera Prueba: el tribunal elegirá cuatro de entre las siguientes obras para que sean interpretadas por los/las aspirantes.

Solos de repertorio orquestal.

Las hijas de Zebedeo (Carceleras). **R. Chapí.**

La Dolores (Jota) **T. Bretón.**

La Revoltosa (Guajiras). **R. Chapí.**

La Tempranica (Zapateando). **G. Gimenez.**

La Verbena de la Paloma (Soleá y Duetto) **T. Bretón.**

La del Manojito de Rosas (Pasacalle). **P. Sorozábal**

Capricho Español (Escena y Canto Gitano) **R Korsakov**

Pinos de Roma (I y II Movimiento) **O. Respighi.**

Cuadros de una exposición (Samuel Goldenberg y Schmuyle) **M. Mussorsky/Ravel.**

Ebony Concerto (Solo del I Mov) **I. Stravinsky.**

Homenaje a Joaquín Sorolla. **B.A Ferrero.**

Paisaje Levantino, **J.M. Cervera Lloret**

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, y necesitándose obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de que consta la oposición.

BASE CUARTA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En la gestión de la oposición, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero del Servicio de Personal del Área de Recursos Humanos, siendo el órgano administrativo responsable del fichero el propio Servicio.

El personal administrativo del Servicio de Personal, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del procedimiento.

BASE QUINTA REFERENCIAS DE GÉNERO

Toda referencia al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

BASE SEXTA NORMATIVA.

De forma supletoria será de aplicación lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local; Ley 4/2021, de 16 de julio, de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa en la materia.

ANEXO

TEMARIO

Grupo Primero (Temario General)

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios que la informan y análisis de su contenido.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles y las españolas. Garantías y suspensión de los mismos. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.- La Corona y el Gobierno en la Constitución.

Tema 4.- Las Cortes Generales: estructura, composición y funcionamiento.

Tema 5.- La organización territorial del Estado: principios generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Organización y competencias.

Tema 6.- Organización de la Administración Civil del Estado. Organos centrales y periféricos. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Tema 7.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Tema 8.- La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, buena fe y confianza legítima.

Tema 9.- El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. El silencio administrativo. El procedimiento en la Administración Local.

Tema 10.- La responsabilidad de la Administración: evolución y régimen actual. Responsabilidad patrimonial de los entes locales. Responsabilidad de las autoridades y personal funcionario.

Tema 11.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.

Tema 12.- La organización municipal: principios fundamentales Potestad de autoorganización de las entidades locales. Los órganos básicos y los órganos complementarios. El estatuto de los miembros de las entidades locales.

Tema 13.- El alcalde. Los tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas y otros órganos complementarios. El reglamento orgánico municipal.

Tema 14.- El servicio público en la esfera local. Concepto. Gestión directa e indirecta. Análisis de las diferentes modalidades.

Tema 15.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 16.- El Presupuesto de las corporaciones locales. Concepto. Principios presupuestarios. Estructura. Elaboración. Fases del procedimiento de Gestión de los Gastos.

Tema 17.- Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 18.- Derechos de la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Grupo Segundo (Temario Específico)

Tema 1.- La música en el Barroco. Rasgos Estilísticos.

Tema 2.- La música sacra de cámara y la música sacra en la primera mitad del siglo XVII.

Tema 3.- La música vocal en el Barroco (I): Música profana. Nacimiento de la Ópera.

Tema 4.- La música vocal en el Barroco (II): divergencia entre el género sacro y profano.

Tema 5.- Música instrumental en el Barroco.

Tema 6.- La música en España durante el siglo XVII. Los estilos nacionales.

Tema 7.- Culminación del Barroco Tardío: Bach y Haendel.

Tema 8.- Formas musicales características del Barroco y sus autores más significativos

Tema 9.- Los estilos preclásicos. Características generales.

Tema 10.- El Clasicismo. Características generales.

Tema 11.- Estética musical durante la ilustración.

Tema 12.- Formas instrumentales preclásicas.

Tema 13.- Formas instrumentales clásicas. La escuela de Viena.

Tema 14.- Formas vocales preclásicas y clásicas.

Tema 15.- La ópera en el periodo clásico.

Tema 16.- La primera escuela de Viena.

Tema 17.- El Ballet. Origen y evolución.

Tema 18.- La música del siglo XIX. Transición hacia el Romanticismo. La revolución y el cambio de los estereotipos clásicos.

Tema 19.- La música en el Romanticismo. Características generales.

Tema 20.- La música instrumental en el Romanticismo (I): Música de Cámara y pianística.

Tema 21.- La música instrumental en el Romanticismo (II): Música Orquestal.

Tema 22.- La canción y la música para piano en el periodo romántico.

Tema 23.- La música vocal en el Romanticismo (I): El Lied.

Tema 24.- La música vocal en el Romanticismo (II): La Ópera en Francia.

Tema 25.- La música vocal en el Romanticismo (III): La Ópera en Italia.

Tema 26.- La música vocal en el Romanticismo (IV): La Ópera en Alemania.

Tema 27.- La música en el s. XIX en España. Barbieri, Tomás Bretón, Ruperto Chapí, Albeniz y Granados.

Tema 28.- El Romanticismo tardío en Alemania y Austria.

Tema 29.- Diversidad de estilos musicales a finales del s. XIX y principios del XX (I): Nacionalismos y Expresionismo.

Tema 30.- El modernismo y la tradición clásica

Tema 31.- Diversidad de estilos musicales a finales del s. XIX y principios del XX (II): El Impresionismo.

Tema 32.- La música en el s. XX hasta la 2ª Guerra Mundial (I): La 2ª escuela de Viena. Schönberg, Berg, Max Reger.

Tema 33.- La música en el s. XX hasta la 2ª Guerra Mundial (II): El Neoclasicismo. Hindemith, Prokofiev.

Tema 34.- La música en el s. XX hasta la 2ª Guerra Mundial (III): La música en España. Falla y Turina.

Tema 35.- Música después de la 2ª Guerra Mundial (I): Música concreta, electrónica y electroacústica.

Tema 36.- Música después de la 2ª Guerra Mundial (II): Serialismo integral, música aleatoria y otras tendencias.

Tema 37.- Función social de la música a través del tiempo.

Tema 38.- Entre las dos guerras mundiales: el jazz y la música popular.

Tema 39. La tradición clásica en la música de entreguerras.

Tema 40. Las contracorrientes después de la guerra

Tema 41.- Historia y desarrollo de las formaciones bandísticas en España. La Banda Sinfónica Municipal de Alicante.

Tema 42.- Estructura de la Banda Sinfónica. Repertorio original y transcripción.

Tema 43.- Historia y desarrollo de la Trompeta.

Tema 44.- Diferentes clases de Trompeta.

Tema 45.- La Trompeta Natural.

Tema 46.- Evolución en la construcción de las trompetas.

Tema 47.- Historia y desarrollo de los pistones.

Tema 48.- Física de los tubos sonoros. Características específicas de la Trompeta como tubo sonoro. Armónicos.

Tema 49.- La respiración. Formación de la columna de aire y su control en la técnica general de la trompeta.

Tema 50.- Formación de la embocadura. Descripción de los elementos que la forman. Colocación del cuerpo y del instrumento.

Tema 51.- La respiración continua.

Tema 52.- La boquilla y sus rasgos.

Tema 53.- La producción del sonido en la trompeta. La emisión del sonido en la trompeta.

Tema 54.- Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental y miedo escénico.

Tema 55.- La afinación en la trompeta.

Tema 56.- Las articulaciones: legato, staccato (simple, binario, ternario.....) etc.

- Tema 57.-** El Barroco y la trompeta.
- Tema 58.-** El Clasicismo y la trompeta.
- Tema 59.-** El Romanticismo y la trompeta.
- Tema 60.-** El Post-Romanticismo y la trompeta.
- Tema 61.-** El siglo XX y la trompeta.
- Tema 62.-** La música para trompeta en la actualidad.
- Tema 63.-** La trompeta en la música de Jazz.
- Tema 64.-** Desarrollo técnico y nuevas técnicas de trompeta.
- Tema 65.-** Análisis formal del concierto para trompeta de F.J Haydn.
- Tema 66.-** Conciertos y Repertorio orquestal de trompeta.
- Tema 67.-** Los Bugles
- Tema 68.-** La sordina, diversos tipos y utilización.
- Tema 69.-** Influencia de los distintos interpretes en el perfeccionamiento de la trompeta.
- Tema 70.-** Estudio y Metodología de la trompeta.
- Tema 71.-** Diferentes escuelas de trompeta, a través de la historia.
- Tema 72.-** Diferentes efectos interpretativos y grafías de la música contemporánea en la trompeta.

NOTA: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

CONVOCATORIA N.º 37

**BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE INGENIERO/A
SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES, TURNO LIBRE . OEP 2024**

**BASE PRIMERA
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Se convoca a los/las interesados/as en cubrir, como funcionarios/as de carrera **UNA (1) plaza de INGENIERO/A SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2024**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase técnico superior, Grupo profesional A Subgrupo A1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

C) El sistema de acceso es el de turno libre

En todo lo no previsto en estas Bases serán de aplicación las normas siguientes: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre. Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en lo que resulte vigente. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/las funcionarios/as de Administración Local. Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana y demás normativa de aplicación.

A esta convocatoria se podrán acumular las plazas vacantes que se produzcan hasta la celebración del primer ejercicio del que consta el procedimiento selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente Oferta de Empleo Público y previo acuerdo al respecto de la Junta de Gobierno Local y publicación en forma del incremento de plazas propuesto.

**BASE SEGUNDA
REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

- Estar en posesión del título de Ingeniero de Telecomunicaciones o bien título universitario de grado más título oficial de master universitario que de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional que le son inherentes, o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, o equivalente, que corresponda, conforme al sistema vigente de titulaciones acreditado por la Administración Educativa competente (equivalencia MECES), o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de este, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

En todo caso la equivalencia deberá ser acreditada y aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos por las personas aspirantes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Con la presentación de la instancia la persona interesada declara que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Primera de las Genéricas así como los establecidos en este apartado.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo.

Para ser admitido/a en el proceso se deberá haber abonado, mediante el procedimiento señalado en las Bases Genéricas y en concepto de derechos de examen la cantidad de **37,08 €**, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, (BOP de 27 de febrero de 2017).

Los citados derechos de examen sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos al procedimiento selectivo por falta de algunos de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo. La devolución de los derechos de examen no procederá en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

BASE TERCERA PROCESO DE SELECCIÓN

Durante la celebración de las pruebas los/las aspirantes no podrán disponer ni ser portadores de dispositivos electrónicos, de telefonía, mensajería o similares que permitan la comunicación, consulta, transmisión de información, la voz, registro y difusión de imágenes. El incumplimiento de esta norma comportará la exclusión del proceso selectivo de la persona aspirante.

El proceso de selección por turno libre, oposición para el acceso a la plaza de **INGENIERO/A SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES**, constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio.

EJERCICIO PRIMERO

El ejercicio consistirá en contestar por escrito sesenta (60) preguntas más seis (6) de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como "Anexo temario general" de la presente convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: 75 minutos.

Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada **correctamente**, puntuará **0'167 puntos**.
- Cada pregunta contestada de forma **incorrecta** (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0'055 puntos, es decir, se puntuará con **-0'055 puntos**.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

EJERCICIO SEGUNDO

El ejercicio consistirá en desarrollar por escrito **dos temas**, determinados por sorteo público, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, siendo uno de ellos de los temas 1 a 35 del temario específico de esta convocatoria, y el otro de los temas 36 a 72 del mismo. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: 3 horas.

Dichos temas serán leídos por el/a aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que considere oportunas.

El órgano de selección valorará atendiendo a los siguientes porcentajes: 70 por ciento los conocimientos, 15 por ciento la claridad y el orden de ideas, 10 por ciento la calidad de la expresión escrita, y 5 por ciento la forma de presentación y exposición.

EJERCICIO TERCERO: SUPUESTOS PRÁCTICOS

Consistirá en la resolver por escrito, **dos supuestos de carácter práctico**, referidos a las materias específicas correspondientes a la plaza que a la que se aspira,

determinados por sorteo público entre los propuestos por el Tribunal, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, dirigido a apreciar la capacidad de los/las aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con el contenido del temario

Tiempo máximo: será determinado por el Tribunal.

El Tribunal podrá citar a los aspirantes para que lean el ejercicio en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que sobre el mismo juzgue oportunas. Se podrá a decisión del tribunal, permitir el manejo en papel delegación no anotada, comentada ni concordada para su resolución.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, y necesitándose obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de que consta la oposición.

BASE CUARTA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En la gestión de la oposición, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero del Servicio de Personal del Área de Recursos Humanos, siendo el órgano administrativo responsable del fichero el propio Servicio.

El personal administrativo del Servicio de Personal, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del procedimiento.

BASE QUINTA REFERENCIAS DE GÉNERO

Toda referencia al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

BASE SEXTA NORMATIVA.

De forma supletoria será de aplicación lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del

Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local; Ley 4/2021, de 16 de julio, de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa en la materia.

ANEXO

TEMARIO

Grupo Primero (Temario General)

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios que la informan y análisis de su contenido.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles y las españolas. Garantías y suspensión de los mismos. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.- La Corona y el Gobierno en la Constitución.

Tema 4.- Las Cortes Generales: estructura, composición y funcionamiento.

Tema 5.- La organización territorial del Estado: principios generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Organización y competencias.

Tema 6.- Organización de la Administración Civil del Estado. Organos centrales y periféricos. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Tema 7.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Tema 8.- La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, buena fe y confianza legítima.

Tema 9.- El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. El silencio administrativo. El procedimiento en la Administración Local.

Tema 10.- La responsabilidad de la Administración: evolución y régimen actual. Responsabilidad patrimonial de los entes locales. Responsabilidad de las autoridades y personal funcionario.

Tema 11.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.

Tema 12.- La organización municipal: principios fundamentales Potestad de autoorganización de las entidades locales. Los órganos básicos y los órganos complementarios. El estatuto de los miembros de las entidades locales.

Tema 13.- El alcalde. Los tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas y otros órganos complementarios. El reglamento orgánico municipal.

Tema 14.- El servicio público en la esfera local. Concepto. Gestión directa e indirecta. Análisis de las diferentes modalidades.

Tema 15.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 16.- El Presupuesto de las corporaciones locales. Concepto. Principios presupuestarios. Estructura. Elaboración. Fases del procedimiento de Gestión de los Gastos.

Tema 17.- Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 18.- Derechos de la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Grupo Segundo (Temario Específico)

Tema 1.- Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones: Obligaciones de servicio público y derechos y obligaciones de carácter público en la explotación de redes y en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas. Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.

Tema 2.- Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones: Explotación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas en régimen de libre competencia. Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración.

Tema 3.- Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones: Dominio Público Radioeléctrico. La administración de las telecomunicaciones. Las autoridades de reglamentación nacionales. Tasas en materia de telecomunicaciones. Inspección y régimen sancionador.

Tema 4.- La gestión del espectro radioeléctrico. El Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF). El Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Radiocomunicaciones. Contexto y características generales de dichas normas, organismos gestores y procedimientos.

Tema 5.- Condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas. Medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Tema 6.- La Administración de las Telecomunicaciones en España. Los órganos de la Administración General del Estado: Ministerio, Comisión Nacional de los Mercados de la Competencia, El Consejo Asesor de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Tema 7.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Organización y Funciones. Actuaciones en el mercado de las Comunicaciones Electrónicas. Condiciones de explotación de redes y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas por las Administraciones Públicas.

Tema 8. La Administración de las Telecomunicaciones en España. Distribución de competencias entre Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales.

Tema 9. Políticas de fomento del despliegue de banda ancha. Reglamento (UE) 2024/1309, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen medidas para reducir el coste del despliegue de redes de comunicaciones electrónicas de gigabit. El Punto de Información Único.

Tema 10.- Numeración. El Plan Nacional de Numeración. Asignación y reserva de números. Selección del operador. Portabilidad. Conservación de Números. Acceso al Bucle de abonado.

Tema 11.- Derechos y obligaciones de carácter público en la prestación de servicios y en la explotación de redes de telecomunicaciones. El Servicio Universal.

Tema 12.- Protección de Datos Personales. Ley Orgánica 3/2018. Principios, derechos de las personas y responsables y encargados del tratamiento. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 13.- Reglamento Europeo de Protección de Datos. Reglamento (UE) 2016/679. Principios, derechos del interesado y responsables y encargados del tratamiento.

Tema 14.- Reglamento Europeo de Protección de Datos. Protección de datos y administración local.

Tema 15.- Organizaciones internacionales y nacionales de normalización. Pruebas de conformidad y certificación. El establecimiento de servicios de pruebas de conformidad.

Tema 16.- El Esquema Nacional de Interoperabilidad en la administración electrónica: interoperabilidad e infraestructuras. Conceptos, estructura y aplicación.

Tema 17.- El Esquema Nacional de Seguridad. Conceptos, estructura y aplicación.

Tema 18.- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones y normativa de desarrollo. Normas técnicas. Contenido y estructura del proyecto técnico de ICT.

Tema 19.- Sistemas de cableado de telecomunicaciones en edificios. Cableado estructurado. Estándares, tecnología y equipamiento. Diseño, instalación y certificación.

Tema 20.- El cableado estructurado. Instalaciones en los Centros de Proceso de Datos (CPD). Sistemas de alimentación y refrigeración en los CPD. Evaluación ambiental de los CPD. Nuevas tendencias.

Tema 21. La Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley 13/2022, de 7 de julio): Disposiciones generales (Tit. Preliminar). Principios generales de la comunicación audiovisual (Tit I). El servicio público de comunicación audiovisual (Capítulo I del Título III). La prestación del servicio público de comunicación audiovisual autonómico y local (Capítulo VI del Título III).

Tema 22. La Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley 13/2022, de 7 de julio): Política Audiovisual estatal (Tit. VIII). Autoridades audiovisuales competentes (Tit IX). Régimen sancionador (Tít X).

Tema 23.- La radiodifusión sonora: radiodifusión sonora en frecuencia modulada y radiodifusión sonora digital. Normalización y características de la señal. Tipos de servicio soportados. Servicios de difusión de datos. Regulación básica de la radiodifusión sonora en España.

Tema 24.- Sonido: Audio analógico y digital. Medida y control de la señal de audio. Niveles, dB, dBm, dBu y dBFS. Equipos de medida. Interfaces estándares en audio digital. Formatos AES/EBU, SPDIF y ADAT. Audio insertado en la señal de vídeo. Estándares de codificación y compresión. Microfonía. Mezcladores analógicos y digitales. Ecualizadores.

Tema 25.- La televisión digital en España. El marco regulatorio. Situación actual y especificaciones de los multiplex digitales de ámbito estatal, autonómico y local. Distribución de competencias para la concesión, inspección y sanción de los servicios de TDT.

Tema 26.- El servicio de televisión digital terrestre (TDT). Características básicas. Estándares DVB para la difusión digital terrestre. Planificación de redes TDT. Sistemas de transmisión y distribución primaria de televisión digital terrestre. Incidencias en redes TDT y métodos de resolución. Diseño y optimización de redes de frecuencia única (SFN).

Tema 27.- Estándar TETRA. Arquitectura del sistema. Servicios. Servicios de datos. Seguridad. Aplicaciones. Interfaces. Evolución y tendencias para servicios de datos en banda ancha.

Tema 28.- Redes de comunicaciones móviles de emergencias y seguridad de ámbito estatal y autonómico. Marco normativo valenciano. Red de comunicaciones móviles de emergencias y seguridad de la Comunitat Valenciana. Soluciones de comunicaciones de seguridad y emergencia sobre redes LTE/5G. La red COMDES de la Generalitat Valenciana.

Tema 29.- Transmisores de radiodifusión: Líneas de transmisión. Guías de onda. Sistemas de comunicación por satélite. Comunicaciones en Onda Corta.

Tema 30.- Radiocomunicaciones. Conceptos fundamentales. Estaciones radioeléctricas. Sistemas radiantes en las distintas bandas. Tipos de antenas. Ganancia y Diagramas de radiación. Modos de propagación de ondas radioeléctricas.

Tema 31.- Sistemas de radioenlaces analógicos y digitales. Estructura y diseño de enlaces. Radioenlaces licenciados.

Tema 32.- Tecnologías de acceso radio a redes de datos: LMSDS, WLL, WiFi, WiMax.

Tema 33.- Redes de telecomunicaciones por cobre. Tecnologías de acceso a través de las redes telefónicas de cobre. Tecnologías de bucle de abonado digital (xDSL). Características principales de las modalidades ADSL, HDSL y VDSL. Redes de acceso a través de líneas eléctricas (PLC).

Tema 34.- Redes de telecomunicaciones por fibra óptica. Tipologías y componentes. Especificaciones de cables de fibra óptica. Estándares y especificaciones de las fibras ópticas: composición y transmisión de la luz.

Tema 35.- Redes ópticas. Mallas ópticas de transporte. Redes ópticas pasivas: GPON y Activas AON. Equipos de transmisión. FTTx.

Tema 36.- Redes ópticas. Tecnología. Equipos de transmisión, inserción y extracción. La jerarquía digital síncrona (SDH). Gigabit y 10 Gigabit Ethernet. Multiplexación y priorización de servicios en redes ópticas xWDM. Conmutación óptica.

Tema 37.- Redes de telecomunicaciones híbridas fibra-coaxial. Redes HFC. Medios de transmisión, topología de red y redes de acceso. El estándar DOCSIS; versiones. El servicio de televisión por cable: los estándares DVB para la difusión por cable.

Tema 38.- Servicio de telefonía fija. Estructura de la red telefónica. Conmutación y transmisión. Señalización. Servicios suplementarios. Servicios corporativos vocales y de red inteligente. Dimensionamiento de centralitas digitales. Call-centers. Convergencia con redes de datos.

Tema 39.- Telefonía corporativa. Centralitas. Terminales. Tecnologías, infraestructuras y equipamiento.

Tema 40.- Servicios de comunicaciones sobre IP: VoIP, ToIP. Los estándares H.323 H.320 y SIP. Aplicaciones.

Tema 41.- Alcatel Lucent Enterprise (ALE). Administración de centralitas OmniPCX Enterprise (OXE). Terminales. Migración de OXE on premise a OXE en la nube.

Tema 42.- La red de comunicaciones de voz del Ayuntamiento de Alicante: topología, tecnologías y evolución.

Tema 43.- Redes de nueva generación y servicios convergentes (NGN/IMS).

Tema 44.- Servicios de comunicaciones avanzados. Comunicaciones Unificadas. Mensajería instantánea, mensajería unificada, directorio integrado y control de presencia.

Tema 45.- Sistemas de Videoconferencia. Herramientas de trabajo en grupo. Dimensionamiento y calidad de servicio en las comunicaciones, y acondicionamiento de salas y equipos. Streaming de Vídeo. Evolución.

Tema 46.- Redes WAN. Protocolos y servicios asociados. Diseño de redes MAN y WAN para comunicaciones de datos. Servicios de comunicaciones en tiempo real y best-effort sobre redes privadas de larga distancia, QoS.

Tema 47.- Redes WAN. Arquitectura de red. Red de acceso. Red de agregación. Red de transporte. Características, tecnologías y elementos de red. Tendencias.

Tema 48.- Redes. El modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI de ISO: Arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encaminamiento.

Tema 49.- La arquitectura TCP/IP y protocolos asociados. Direccionamiento IP y técnicas de encaminamiento. Sistema de nombres de dominio.

Tema 50.- Redes de área local. Arquitectura. Tipología. Medios y modos de transmisión. Métodos de acceso al medio.

Tema 51.- Redes de área local. Dispositivos de interconexión. Telealimentación: PoE. Gestión de dispositivos. Administración de redes LAN. Gestión de usuarios en redes locales. Protocolos, configuración y gestión de redes virtuales (VLAN).

Tema 52.- Redes de área local inalámbricas (WLAN). Modos de acceso al medio, topologías y componentes de red. Protocolos, estándares y tecnologías.

Tema 53.- Redes de área local inalámbricas de área personal (WPAN). Infraestructuras y equipamientos. Seguridad en redes inalámbricas. Sistemas de identificación por radiofrecuencia. RFID. Comunicaciones inalámbricas de campo cercano. NFC.

Tema 54.- La gestión de redes de telecomunicaciones. El modelo SNMP. Gestión de nivel de servicio: Helpdesk y los ANS (acuerdos nivel de servicio). El modelo ITIL para la gestión de servicios de Tecnologías de la Información.

Tema 55.- La red corporativa del Ayuntamiento de Alicante: topología, tecnologías utilizadas y evolución.

Tema 56.- Seguridad en redes IP. IPSec. SSL/TLS.

Tema 57.- Seguridad en las comunicaciones: Seguridad Perimetral: Firewalls NGFW y dispositivos de gestión y control de tráfico; Servidores y servicios de autenticación, autorización y accounting.

Tema 58.- Seguridad en el acceso a redes de usuario (NAC); Seguridad inalámbrica. Acceso seguro a redes corporativas: VPN, IPSec.

Tema 59.- Acceso a Redes basado en Zero Trust. Concepto y principios fundamentales. Componentes de la arquitectura.

Tema 60.- Seguridad de los dispositivos. EDR vs XDR. Casos de uso.

Tema 61.- Seguridad en la identidad y las aplicaciones. Identity and Access Management (IAM) y CASB. Implantación de MFA y SSO.

Tema 62.- Secure Access Service Edge (SASE) y SD WAN. Servicios de Red y Seguridad.

Tema 63.- La red Internet. Origen, evolución y estado actual. Servicios en Internet. Diseño y prestación de servicios digitales.

Tema 64.- Virtualización de Redes (NFV) y Redes definidas por software (SDN).

Tema 65.- Centros de proceso de datos (CPD): diseño, implantación y gestión. Categorías. Subsistemas de CPD. Niveles de certificación. Gestión de la Energía y Sostenibilidad en CPD. Nuevas Tendencias en CPDs.

Tema 66.- Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS, otros. Nubes privadas, públicas e híbridas. Riesgos en la contratación de servicios externos en la nube. Seguridad y privacidad.

Tema 67.- Servicios de comunicaciones móviles de voz y datos: características generales y servicios ofrecidos por los operadores. Subsistemas de una red celular móvil de voz y datos. Estándares y tecnologías. GSM, GPRS, UMTS, HSPA, LTE, 3G, 4G.

Tema 68.- Servicios de comunicaciones móviles de voz y datos: La red 5G. Funcionalidades y Capacidades.

Tema 69.- Gestión local y empresarial de dispositivos móviles. MDM. Implementación, protección, monitorización, integración y administración de dispositivos móviles: Smartphones, tablets y ordenadores portátiles. BYOD.

Tema 70.- Internet de las cosas (IoT). Estándares y tendencias. Elementos de la IoT: elementos físicos y virtuales, dispositivos y pasarelas. Características principales. Seguridad. IoT en las ciudades. inteligentes y la industria. Arquitecturas de referencia. Comunicaciones M2M.

Tema 71.- Smart City. Concepto, regulación, gestión e infraestructura. Áreas de Implantación. Aplicaciones y Servicios.

Tema 72.- Inteligencia artificial: Conceptos básicos, tecnologías fundamentales y aplicaciones prácticas. Aprendizaje automático (machine learning). Aprendizaje supervisado, no supervisado, y por refuerzo. Deep Learning. Aspectos éticos.

NOTA: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.